

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN CHILECOMPRA. ID 5267-1-LE23.

FECHA, 21 de marzo de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 80 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, y en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante Resolución Exenta N° 0129-B, de 09 de marzo de 2023, autorizó el llamado a licitación pública para la Contratación de Servicio de mantenimiento correctivo y evolutivo del sistema de gestión institucional de la Dirección ChileCompra. ID 5267-1-LE23, publicada en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.
2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula N° 11 "Evaluación y Adjudicación de las Ofertas", Letra A. "Comisión Evaluadora" de las respectivas bases de licitación, "*Las propuestas serán evaluadas por una comisión integrada por al menos 3 funcionarios de la DCCP, nombrados a través de una resolución dictada por la autoridad competente de esta Dirección. La DCCP podrá proveer a la Comisión Evaluadora de la asesoría de expertos en materias específicas*".
3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases mencionadas.

RESOLUCIÓN

EXENTA N° 0149-B

1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora de la licitación pública 5267-1-LE23 a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Karol Guajardo Núñez.
Cargo: Analista de Procesos y Calidad.

Nombre: Maria Paz Dominguez Silva
Cargo: Encargada de Calidad de Vida y Bienestar.

Nombre: Ítalo Godoy García
Cargo: Profesional Financiero Contable.

2. **SUSCRÍBASE** por los miembros de la Comisión Evaluadora, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.
3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los

funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública ID N° 5267-1-LE23.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl en el ID 5267-1-LE23, correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Comuníquese

**DORA RUIZ MADRIGAL
DIRECTORA (S)
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

LGC/JPM/ADR/AZM

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Fiscalía
- Oficina de Partes

Nombre Firmante: Dora Ruiz

Fecha: 2023-03-21

ID: 7159

Url: <https://ayuda.mercadopublico.cl/verificador/doc/?cod=7159>

